ACTA DE LA SEGUNDA (2ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA VALIDACIÓN DE ÍNDICES DE DISPONIBILIDAD DEL COMBUSTIBLE E ÍNDICES DE ALERTA TEMPRANA DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+"

EXPEDIENTE: CONTR 2025 630645

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Ordinario

ORDEN DEL DÍA: Análisis del Informe del Servicio proponente sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, propuesta de adjudicataria.

En la ciudad de Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (09:30 h) del día 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 11 de diciembre de 2025 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.
- Dª. Paloma García Sampedro, Interventora de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.
- D. David Rodríguez Fernández, subdirector técnico del Centro Operativo Regional del Plan Infoca.
- D. Sergio Rodríguez Pérez, Técnico del Servicio de Planificación, Análisis e Innovación Infoca.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

La Mesa de Contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace:

SALA VIRTUAL TEAMS: CONTR 2025 630645

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que, con fecha 26 de enero de 2026 se firmó y publicó el acta correspondiente a la primera sesión, sobre cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros de la Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad con la misma.

La Secretaría pregunta si algún miembro del órgano de asistencia se encuentra, desde la anterior reunión de la Mesa, en alguna situación sobrevenida susceptible de generar un conflicto de intereses con el expediente de contratación. Todos los integrantes se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación.

A continuación, se aborda el primer punto del orden del día, consistente en el análisis del Informe elaborado por el Servicio proponente sobre la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas a la única oferta presentada y admitida, correspondiente al licitador AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA.

El informe recoge que, de la aplicación de los criterios de adjudicación contemplados en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP, la valoración de la oferta es la siguiente:

AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA		
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas		**Puntos**
1	- **Proposición económica** (IVA excluido) (Máx. 45 puntos): **17.500,00 €**	**45**
2	- **Experiencia y formación de los medios adscritos (Máx. 55 puntos)**	
	- Experiencia Jefe de proyecto (hasta 10 puntos): **> 10 años**	**10**
	- Experiencia del equipo técnico en modelización del combustible forestal en incendios forestales y seguimiento de la humedad del combustible a través de técnicas de teledetección e información meteorológica adscrito al proyecto (hasta 15 puntos): **> 10 años**	**15**
	- Formación del equipo técnico adscrito al proyecto (hasta 10 puntos): **Tesis doctoral**	**10**
	- Publicación de artículos científicos (hasta 20 puntos): **4 artículos o más**	**20**
	Total puntos Experiencia y formación de medios adscritos	**55 (100%)**
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**

De conformidad con el punto 8.B. del Anexo I del PCAP, el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo es de 50 puntos. La puntuación de la oferta de la licitadora en el conjunto de los criterios cualitativos (55 puntos) supera el umbral mínimo de puntuación establecido.

Asimismo, en cuanto a la identificación de presunta anormalidad en la oferta del único licitador, de acuerdo con el punto 8.C. del Anexo I del PCAP se considera una oferta anormalmente baja, en el caso de concurrencia de un único licitador, cuando se cumplan los dos siguientes criterios:

a) Que la oferta económica sea un 25 % más baja que el presupuesto base de licitación y,
b) Que la puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90 % de la puntuación total establecida para éstos en el pliego.

El valor correspondiente a la baja del 25 % para la presente licitación, con un Precio Base de 17.727,70 euros (IVA excluido) es de 13.295,78 euros, por lo que la oferta económica del licitador AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA (17.500,00 €, una baja de -1,3 % respecto del Presupuesto Base de Licitación), no incurre en baja en ese criterio. Con lo cual, descartado el cumplimiento del primero de los criterios indicados, la oferta no presenta en su conjunto valores anormales.

En conclusión, de acuerdo con el informe del Servicio proponente, la oferta de AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA:

- Obtiene la puntuación mínima necesaria para continuar en el proceso selectivo.
- No incurre en valores anormalmente bajos.
- Obtiene la máxima puntuación en la valoración económica y en los criterios distintos a los económicos, con una puntuación total de 100 puntos.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aceptar el informe del Servicio proponente. Dado que sólo se ha recibido una oferta, no es necesario realizar clasificación decreciente alguna, obteniendo la oferta presentada por la entidad licitadora AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA un resultado de 100 puntos. Una vez comprobada su correcta inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, tal y como establece la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la entidad AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA, con NIF F-82718131, y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.5 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las nueve horas y treinta y cinco minutos (09:35 h) del día 28 de enero de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno	Fdo: Joaquín Caro Romero